ANUNCIO de 30 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 984875, relativo a solicitud de actualización de datos en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2011081234)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la resolución de 27 de enero de 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 984875.

Destinatario: Antonio Jiménez Berrocal.

Último domicilio conocido: Argentina Plz. Europa, Prt. 2, 4 B, 10001 Cáceres (Cáceres).

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicado en la avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida, tfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de marzo de 2011. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

A N E X O

"Se resuelve:

Inscribir en el Registro de Explotaciones Agrarias, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, los datos validados, de acuerdo con la normativa vigente, de aquellos declarados por el interesado en el Formulario 2 bis el 30/04/2010 mediante el trámite "Solicitud Única 2010". Dichos datos son los que se detallan en la estructura recogida en el documento adjunto a esta resolución, y ello sin perjuicio de que pueda volver a realizar declaraciones a este Registro cuando proceda de conformidad con la normativa vigente.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, ante esta Dirección General o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

Mérida, a 27 de enero de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

• • •